



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 0062008/2018

CÓRDOBA,

21 FEB 2019

VISTO:

El presente expediente por el cual la estudiante Srta. Paula Agustina PISTAN solicita excepción al examen de reválida;

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 04 - HCD - 06 en su artículo 2° prevé las causales de justificación;

Que el mismo formula los motivos personales de tal pedido;

Que la estudiante Srta. Paula Agustina PISTAN adjunta, la documentación respaldatoria que justifica lo solicitado;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles expresa que se pide la excepción estando dentro de las causales de justificación que se detallan en el Art. 2°) inciso a del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 - HCD - 2006;

Lo informado por el Gabinete Psicopedagógico;

La autorización conferida aprobada por Resolución N° 597-HCD-2018;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Autorizar la excepción al examen de reválida, solicitada por la estudiante Srta. Paula Agustina PISTAN (D.N.I: 36.795.751 - MATRÍCULA: 36795751) para la Carrera de INGENIERÍA QUÍMICA, desde el 1° de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2021, fundamentada y encuadrada dentro del Art. 2°) inciso a del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 - HCD - 2006.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

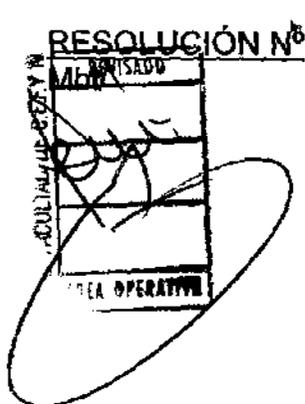
EXPTE-UNC: 0062008/2018

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, al Gabinete de Orientación Psicopedagógico, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. Pablo G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba -



0088